

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº . 075 -2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 22 MAY 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 372-2018-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 193-2018-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 023-2018-UPMI/OPP/MVES de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, y el Oficio N° 853-2018-EF/63.01 (Documento N° 9592-2018) de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre aprobación e incorporación de inversiones en la cartera de inversiones en el Programa Multianual de Inversiones 2018-2020 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

7 M M 18 L 18 M 19 L 27 M M 19 M M

Que, el numeral 86.1 del artículo 86° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que: "Para los fines de la continuidad de los gastos en inversiones, los titulares de los pliegos presupuestarios en las fases de programación y formulación presupuestaria deberán tener en cuenta los proyectos de inversión pública contenidos en el Presupuesto Multianual de la Inversión Pública, de acuerdo a la Programación Multianual de la Inversión Pública.";

Que, con Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15 se aprobó la Directiva para la Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, con el objeto de regular y articular la fase de programación multianual del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y la fase de programación del sistema nacional de presupuesto; siendo que, el artículo 2° establece que: "(...) se encuentran sujetas a la presente Directiva las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.";

Que, el numeral 6.3 de la norma precitada, señala que: "La Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de cada Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, según corresponda, es el la responsabilidad funcional del Sector y de las competencias regionales y locales, según corresponda, y en esta fase tiene las siguientes funciones: a) Elabora y actualiza, cuando corresponda, la Cartera de Inversiones de su PMI. En el caso de la cartera de los Sectores del Gobierno Nacional, deben incluir las inversiones de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales para los que el Sector transfiera recursos.";

Que, el numeral 6.2 de la norma antes citada, señala que: "El Órgano Resolutivo (OR), en los Sectores es el Ministro, el Titular o la más alta autoridad ejecutiva del Sector del Gobierno Nacional, en los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Acalde. En la fase de Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene las siguientes funciones: a) Aprueba mediante Resolución o documento equivalente que



A EL SALVADOR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 075 -2018-ALC/MVES

TELEFAX: 287-1071

Villa El Salvador, 22 MAY 2018



emita la entidad, el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de su Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, respectivamente, y sus actualizaciones, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo, el Reglamento y la presente Directiva."; siendo que, el numeral 7.4 del artículo 7°, señala que: "El PMI local es aprobado por el Alcalde.";

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la norma precitada, establece que: "Las inversiones no previstas Tipo 1: son aquellas inversiones que se encuentran priorizadas en los años 2 y 3 de la Cartera de hversiones del PMI."; siendo que el numeral 8.2, señala que: "Las inversiones no previstas Tipo 2: son quellas inversiones que no se encuentran registradas en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones aprobado. Las inversiones no previstas Tipo 2 se presentan cuando en el año1 se requiere incorporar o iniciar la ejecución de inversiones no previstas en la Cartera de Inversiones del PMI aprobado, debido a la disponibilidad de mayores recursos en el presuguesto anual de la entidad correspondiente, siempre que no generen demandas adicionales al Tesoro Público.";

Que, el numeral 28.9 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, establece como función administrativa y ejecutora de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, entre otras la siguiente: "Elaborar y actualizar la Programación Multianual de Inversiones de la municipalidad, en coordinación con las Unidades Formuladoras, Unidades Ejecutoras de Inversiones y el Órgano Resolutivo.";

Que, con Informe N° 023-2018-UPMI/OPP/MVES la Unidad de Programación Multianual de hversiones, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente, toda vez que, mediante Oficio N° 014-A \$2018-ALC/MVES se solicitó a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas la incorporación de 24 inversiones no previstas tipo 2 en la cartera de inversiones para el ejercicio presupuestal 2018; siendo que, con Oficio N° 853-2018-EF/63.01 la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y finanzas (signado con Documento Nº 9592-2018), señala que respecto a la solicitud de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador de incorporar inversiones no previstas en su cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2018-2020, ha procedido a incorporar 17 inversiones en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), cuyos códigos únicos de vice inversión son: 2125774; 2210541; 2221896; 2142091; 2221914; 2354283; 2339776; 2339678; 2380519; 2397276; 2397318; 2397324; 2397341; 2397346; 2397322; 2329874 y 2328664;

Que, con Informe N° 193-2018-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para que se apruebe mediante Resolución de Alcaldía la incorporación de las 17 inversiones en la Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, cuyos códigos únicos de inversiones son: 2125774; 2210541; 2221896; 2142091; 2221914; 2354283; 2339776; 2339678; 2380519; 2397276; 2397318; 2397324; 2397341; 2397346; 2397322; 2329874 y 2328664; toda vez que, al contar con el informe técnico que la sustenta y por encontrarse conforme a la "Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado con Resolución Ministerial Nº 035-2018-EF/15, resulta procedente su aprobación; precisando que se deberá poner en conocimiento de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Memorando N° 372-2018-GM/MVES, la Gerencia Municipal remite los actuados administrativos a la Secretaría General a fin de emitir el acto resolutivo que apruebe e incorpore a la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 075

075 -2018-ALC/MVES

CENTRAL TELEFÓNICA 319-253 TELEFAX: 287-1071 Villa El Salvador, 22 MAY 2018

2018-2020, las 17 inversiones incorporadas por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI);

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° vilde la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR e INCORPORAR 17 Inversiones no previstas TIPO 2 en Programa Multianual de Inversiones 2018-2020 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, las cuales se encuentran debidamente descritas en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Programación Multianual de Inversiones y todas las unidades orgánicas de la Corporación Edil, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto poner de conocimiento a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad District On Value El Sala

CUIDO/NICH PERALTA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 075 -2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 22 MAY 2018

ANEXO

	Prioridad	Código Único de	Nombre de la inversión		Costo Actualiz.			Monto	Programado 1/	
1	100	la	Noticle de la liversidi	Programa Presupuestal	de la Inversión	Fte. Fto.	Rubro	Áño 1	Año 2	Año 3
September 1	El Salvago,	2125774	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 09 SECTOR 01, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	0146. ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	Sr. 1,489,949.32	RECURSOS DETERMINA DOS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/. 1,484,949.32		
	2	2210541	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL GRUPO 1, SECTOR 2, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	0146. ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	S/. 1,583,699.14	RECURSOS DETERMINA DOS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/. 1,583,699.14		
	U P 43	2221896	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 5 SECTOR 2, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	0146. ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	S/. 1,573,861.57	RECURSOS DETERMINA DOS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/. 1,573,861.57		
	4	2142091	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 26 SECTOR 02, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	0146. ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	S/. 1,647,223.57	RECURSOS DETERMINA DOS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/. 1,647,223.57		3
Separate day	5	2221914	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 23 SECTOR 3, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	0146. ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	S/. 1,555,025.59	DONACIONE S Y TRANSFERE NCIAS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/. 1,555,025.59		
	7.089AV 19.	2354283	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 12 SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA.	0146. ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	S/. 1,507,504.35	RECURSOS DETERMINA DOS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/. 1,507,504.35		
*			MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. CESAR VALLEJO HASTA	0146. ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	S/. 23,497,491.25	RECURSOS DETERMINA DOS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/. 5,700,000.00		
NO DE PROPERTO DE	ARIA W	2339776	LA AV. MARIA REICHE Y VIAS AUXILIARES ENTRE LOS TRAMOS AV. MATEO PUMACAHUA HASTA AV. EL SOL, AV. MODELO HASTA AV. PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA			DONACIONE S Y TRANSFERE NCIAS	DONACIONES Y TRANSFERENCIA S	S/. 1,535,910.00		
	8	2339678	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. MATEO PUMACAHUA TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL Y AV. PACHACUTEC, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA – LIMA	0146. ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	S/. 6,563,242.72	RECURSOS DETERMINA DOS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/. 119,513.28		
						DONACIONE S Y TRANSFERE NCIAS	DONACIONES Y TRANSFERENCIA S	S/. 796,890.00		
	9	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDA VEHICULAR EN LA CALLE 7, 4, 8 Y 12 DE LA PARCELA 2 Y CALLE LOS ARTESANOS DE LA PARCELA 2A EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR	TRANSITABILIDA VEHICULAR EN LA	FAMILIAS A VIVIENDA	S/. 1,704,580.16	RECURSOS DETERMINA DOS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	\$/. 63,861.60		
			Y ENTORNO URBANO ADECUADO	Gr. 1,704,300.10	DONACIONE S Y TRANSFERE NCIAS	DONACIONES Y TRANSFERENCIA S	\$/. 800,000.00			
	CIPA	1	Ona							



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 075 -2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 22 MAY 2018

			T =	ya					
as cell	10	2397276	MEJORAMIENTO DE LOS SARDINELES EN LA AV. REVOLUCIÓN ENTRE LOS TRAMOS AV. MODELO Y AV. MARÍA REICHE EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA EL SALVADOR - DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA	0146. ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	S/. 461,246.53	RECURSOS DETERMINA DOS	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONE S	\$/. 399,415.85	
de de la composition della com	El Salvador	2397318	MEJORAMIENTO DE LOS SARDINELES EN LA AV. LAS LOMAS ENTRE LOS TRAMOS AV. MARIANO PASTOR SEVILLA Y AV. SEPARADORA INDUSTRIAL EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA EL SALVADOR - DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA	0146. ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	S/. 172,286.20	RECURSOS DETERMINA DOS	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONE S	S/. 148,423.60	
O SO O E VILL	12 Grannabura	2397324	MEJORAMIENTO DE LOS SARDINELES EN LA AV. GUARDIA REPUBLICANA ENTRE LOS TRAMOS AV. REVOLUCION Y AV. SEPARADORA INDUSTRIAL CENTRO POBLADO DE VILLA EL SALVADOR - DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA	D146. ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	S/. 110,380.81	RECURSOS PETERMINA DOS	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONE S	S/. 94,641.76	
CORE NO.	13	2397341	MEJORAMIENTO DE LOS SARDINELES EN LA AV. CENTRAL ENTRE LOS TRAMOS AV. MATEO PUMACAHUA Y AV. 200 MILLAS EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA EL SALVADOR - DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA	0146. ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	S/. 415,710.22	RECURSOS DETERMINA DOS	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONE S	S/. 359,863.94	
NH MUC 3	14	2397346	MEJORAMIENTO DE LOS SARDINELES EN LA AV. LOS ALAMOS ENTRE LOS TRAMOS AV. MATEO PUMACAHUA Y AV. 200 MILLAS EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA EL SALVADOR - DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA	0146. ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	S/. 353,832.42	RECURSOS DETERMINA DOS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/. 305,865.22	
TO SOME TO SOME THE SOUTH OF TH	Contrading	2397322	MEJORAMIENTO DE LOS SARDINELES EN LA AV. MICAELA BASTIDAS ENTRE LOS TRAMOS AV. MATEO PUMACAHUA Y AV. 200 MILLAS EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA EL SALVADOR - DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA	0146. ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	S/. 283,899.67	RECURSOS DETERMINA DOS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/. 245,168.46	
ON DE VILL ON VOBO SECRETAR GENERAL	SALVAQ	2329874	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV.1 DE MAYO, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. MARIANO PASTOR SEVILLA Y LA ANTIGUA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	0146. ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	S/. 6,822,877.60	RECURSOS POR OPERACION ES OFICIALES DE CREDITO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	S/. 4,803,453.51	
	17 17 OE VICE	2328664	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. SEPARADORA AGRO INDUSTRIAL, ENTRE LOS TRAMOS AV. EL SOL - AV. 200 MILLAS, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	0146. ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	S/. 16,361,073.09	RECURSOS POR OPERACION ES OFICIALES DE CREDITO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	S/. 1,245,599.84	
/.	10, 10, no	2961							